



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de Febrero de 2.005.-

074/05

Expte. N° 14.209/04

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "Operaciones y Procesos" eleva en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Segundo Cuatrimestre; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aprobación por **PROMOCION**, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química que al pie se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de **OPERACIONES Y PROCESOS**, correspondientes al **Segundo Cuatrimestre** del año **2.004**; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
CONTRERAS, GABRIEL FABIAN	303.581	8 (ocho)	10/12/2004
GUTIERREZ CACCIABUE, DOLORES	303.591	7 (siete)	10/12/2004
REINA, ANA LORENA	302.445	7 (siete)	10/12/2004
SUAREZ, ROMINA MILAGROS	302.453	7 (siete)	10/12/2004

ARTICULO 2°.- Dar por **aprobado** a los alumnos que aprobaron en la Etapa de Recuperación según lo reglamentado en la Resolución 414-HCD-03, según se detallan a continuación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
COLINA, CAROLINA DEL VALLE	302.102	5 (cinco)	21/02/2005
CORNEJO, ROSARIO	301.875	4 (cuatro)	21/02/2005
DAVALOS, PATRICIA FERNANDA	70.617	6 (seis)	21/02/2005
GALARZA, CLAUDIA DEL VALLE	300.517	4 (cuatro)	21/02/2005
HAUSER, MARIA MAGDALENA	300.521	5 (cinco)	21/02/2005
IBAÑEZ, SILVIA CRISTINA	70.040	6 (seis)	21/02/2005
MAMANI, MARIANA ANALIA	301.894	6 (seis)	21/02/2005
NIEVA, MARTIN ALEJANDRO	302.437	5 (cinco)	21/02/2005
VILLAGRA, ANDRES FELIPE	302.460	5 (cinco)	21/02/2005

ARTICULO 3°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto ppdo. entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución, **la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso asignada a los alumnos graduando.**

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
mm

Ing. MARIA A. ESCOBAR DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORCIO ESCOBAR DE MARQUEZ
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA